

gastos cuatro de mil novecientos tres.
Públicos y especiales.

El Alcalde Sr. Sr. El Sr. El Sr.

Manuel Espinoza

A acuerdo N° 45.

(de 1.º de Agosto de 1903)

Por el cual se vota una suma para reparar los locales de las Escuelas y se presupone otra para pagar los derechos de teléfono.

El Consejo Municipal de Envigado,

- 1º Que la obra de reparación de los locales de las Escuelas para que puedan prestar convenientemente el servicio a que se destinan,
- 2º Que el gasto que esa operación demande es de cargo del Fisco Municipal,
- 3º Que los derechos mensuales del teléfono que el Distrito paga al Gobierno Departamental, fueron aumentados, y la constitución Amada no es suficiente.

En ejercicio de sus facultades

Art. 1º Autoriza al Sr. Botas la cantidad hasta de diez y seis mil pesos (\$16.000) para atender a los gastos que demande en

55
28
Refección de los locales de las Escuelas que necesiten de esa operación.

Art. 2º Presupúngase la Suma de veinte pesos mensuales desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre inclusive, del año en curso, o sea la de veinte veinte pesos (\$120), para pagar al Gobierno Departamental el aumento de los derechos de teléfono, en los citados meses de Julio a Diciembre inclusive.

Art. 3º Estas Sumas se considerarán incluidas en el Presupuesto de gastos en vigencia, y aumentadas con ellas las presupuestos en los Departamentos de Obras Públicas Cap. IIº Art. 1º e' Sostrucción pública Cap. IIº Art. 3º.

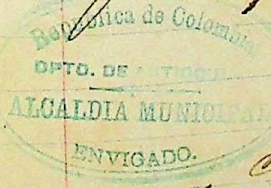
Art. 4º Este Acuerdo empezará a regir desde la fecha de su sanción.

Comuníquese.
Dado en Envigado, a 1º de agosto de 1903.
El Presidente,
Martín Arango

El Secretario
Jesús Lothosa

Certifico que este Acuerdo supuso dos debates en distintos días y en ambos fue aprobado.

El Secretario del Concejo
Jesús Lothosa



Agosto cuatro de mil novecientos tres.
Publíquese y ejecútase. Sixto Uribe

Manuel Espinosa